S

e ha vuelto un dolor de cabeza conciliar los saldos entre Colpensiones y las empresas aportantes. Simultáneamente dicha entidad tiene un número apreciable de historias laborales por definir. El control de la [Corte Constitucional](http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-ultimatum-de-la-corte-constitucional-colpensiones-articulo-697594) aún no logra superar la situación.

Se pretende que la información existente en la herramienta computarizada sea confiable. Pero dista mucho de serlo porque en múltiples casos no corresponde a lo que realmente sucedió.

Se mezclan toda clase de sucesos. Desde los casos de evasores que nunca pagaron los aportes, aunque en veces sí hicieron descuentos a los empleados. Hasta organizaciones que hicieron todo correctamente y están luchando para que los administradores del sistema pensional corrijan los registros que hicieron mal. Los trámites son lentos, costosos y en muchas ocasiones no sirven para nada, pues parece que no se atienden con cuidado.

Detrás de esa tragedia esté el hecho del no pago del Gobierno de sus aportes, sumas de dinero que no muestra en sus estados financieros, limitándose a revelar los pagos anuales.

La ley ha privilegiado a las administradoras dando el carácter de título ejecutivo a la liquidación que hagan de los aportes no pagados. Esta norma da pie para un verdadero atropello porque es evidente que los registros de tales entidades no son confiables.

Por otro lado, está el tema de la conservación de los documentos que comprueban los pagos. Se trata de planillas, que cambiaron de forma varias veces, y que tenían que diligenciarse a mano por la pequeñez de sus espacios. Son montañas de papeles que en ocasiones resultan ilegibles.

Es un absurdo que a las empresas toque volver a presentar las planillas que en su momento enviaron a la administradora de pensiones. Esta ha debido empezar por ordenar las constancias que soportan sus registros.

Ante la importancia de las pensiones para quienes fueron trabajadores, los pasivos y los reclamos contingentes en esta materia deberían ser objeto de divulgación. La cuestión clave es su publicidad, no si se trata de datos en el balance o en otro tipo de documentos. Obviamente las empresas muestran lo que consideran razonable.

Esta situación es el resultado de una mala administración a través de muchos años. En su momento el Instituto de Seguros Sociales, y ahora Colpensiones, debería haber reclamado prontamente y no esperar al tiempo de reconocer una pensión para hacer las revisiones del caso.

¿Por qué los trabajadores deben correr con las consecuencias de las empresas que se liquidaron sin que en el proceso respectivo se hiciere parte el acreedor de los aportes pensionales?

*Hernando Bermúdez Gómez*